



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

TERCERA

# CONVOCATORIA



Para fomentar proyectos de

**INVESTIGACIÓN, CREACIÓN (I+C)**  
**Y ACTIVIDADES DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

---

## CONTENIDO

<u>PRESENTACIÓN .....</u>	<u>3</u>
<u>DIRIGIDO A .....</u>	<u>4</u>
<u>OBJETIVO .....</u>	<u>4</u>
<u>MODALIDADES .....</u>	<u>5</u>
<u>FINANCIACIÓN, MONTOS Y CUPOS .....</u>	<u>5</u>
<u>RUBROS NO FINANCIABLES .....</u>	<u>7</u>
<u>REQUISITOS .....</u>	<u>7</u>
<u>INSCRIPCIÓN .....</u>	<u>9</u>
<u>EVALUACIÓN .....</u>	<u>10</u>
<u>ASIGNACIÓN DE RECURSOS .....</u>	<u>11</u>
<u>COMPROMISOS .....</u>	<u>12</u>
<u>CRONOGRAMA .....</u>	<u>13</u>
<u>MODIFICACIONES .....</u>	<u>13</u>
<u>ACLARACIONES .....</u>	<u>13</u>
<u>INFORMACIÓN ADICIONAL .....</u>	<u>14</u>

Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

---

## PRESENTACIÓN

La Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución las actividades de Investigación, Creación e Innovación. En este sentido, el plan de desarrollo “Unimagdalena Comprometida 2030”, estableció como prioridad estratégica dentro del propósito de “Creación, investigación e innovación” la adopción de tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTel con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio.

El programa de estímulos para el fortalecimiento de la creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 (Unimagdalena Comprometida) y en los acuerdos superiores 004 de 2015, por el cual se establece el Sistema de Investigación y el 003 de 2021 por el cual se reglamenta la propiedad intelectual, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales y del patrimonio de la comunidad Unimagdalena, para que, en las diversas disciplinas del campo cultural, reciban a través de apoyos económicos un estímulo a su práctica, labor y quehacer de creación. Asimismo, de acuerdo con lo consagrado en el Acuerdo Académico 041 de 2017 que establece las modalidades de grado y dentro de las que se promueve como parte del sistema de investigación están las prácticas de innovación y emprendimiento (innovación social y emprendimientos culturales) y las de creación artística y cultural.

Por otra parte, en el año 2025 el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta celebrará 500 años de su fundación, una fecha significativa por su importancia histórica, razón por la cual con la expedición de la Ley 2058 de 2020, la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario e invita a las entidades de orden distrital, departamental y nacional; las organizaciones culturales y artísticas de carácter privado y público y la comunidad en general, a unirse y desarrollar actividades, eventos y proyectos que conmemoren el histórico suceso.

En consonancia con lo anterior, a través de esta convocatoria se invita también a la comunidad universitaria detallada en el dirigido a que presenten también proyectos y actividades para la creación artística y cultural que contribuyan con la conmemoración del quinto centenario que resalten la importancia de Santa Marta en la historia y cultura del país y Latinoamérica.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación, previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación en la sesión No 8 de 2024, decide dar continuidad a estas acciones de fomento a los grupos, centros e institutos de investigación, dando apertura a esta convocatoria para apoyar el desarrollo de actividades y proyectos para la creación artística y cultural al interior de la Universidad.

Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

---

## DIRIGIDO A

Grupos, centros e institutos de investigación, así como para grupos culturales de la Universidad del Magdalena. En la convocatoria pueden participar investigadores, artistas, docentes, estudiantes de pregrado, maestrías y doctorados, funcionarios administrativos y graduados que estén vinculados como actores del Sistema de CTel reconocidos por la VIN y desarrollen actividades de investigación, creación, innovación y emprendimiento, además que tengan interés en fomentar y desarrollar actividades de creación artística y cultural. De igual manera que permita la gestión del patrimonio, a partir de las ciencias, la tecnología y las expresiones artísticas y prácticas culturales, con el fin de aportar conocimientos, saberes y experiencias derivados de proyectos investigación + creación (I+C) en el Caribe colombiano.

De acuerdo con la UNESCO, se consideran expresiones artísticas y prácticas culturales a los siguientes:

**a. Obras literarias:**

- Narrativas: novelas, cuentos, guiones, etc.
- Poéticas
- Texto dramático, entre otras.

**b. Producción musical:** composición, arreglos, conciertos, paisajes sonoros, entre otras.

**c. Artes escénicas:** dramaturgia, escenografía, musicales, danza-teatro, entre otras.

**d. Artes plásticas y visuales** (en cualquiera de sus técnicas): pintura, escultura, fotografía, artes efímeras: video-arte, instalaciones, performance, happening, land art, body art, entre otras.

**e. Danzas y bailes:** danzas folclóricas, danza contemporánea, danza urbana, entre otras.

**f. Cine y audiovisuales:** cortometraje, guion de largometraje, proyecto para una serie de televisión o internet u obra audiovisual interactiva, entre otras.

**g. Industrias creativas varias:** videojuegos, artesanías, diseño e implementación de guiones y circuitos turísticos, entre otros productos de emprendimiento cultural.

**h. Museología:** curadurías y exposiciones museográficas.

**i. Creación-innovación, prácticas y modos gastronómicos:** emprendimientos e innovaciones gastronómicas, rescate de técnicas de cocinas tradicionales.

Para mayor información consultar Anexo 1 de los términos de referencia.

## OBJETIVO

Fortalecer los procesos de I+C y fomentar las actividades de creación artística y cultural, organizados o desarrollados por miembros de la comunidad universitaria a través de los grupos,

## Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

---

centros e institutos de investigación, así como por los grupos culturales de la Unimagdalena reconocidos por la VIN.

### MODALIDADES

Con base en los preceptos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Sistema de Investigación de la Unimagdalena, se establecen varios lineamientos para promover las artes y la cultura, a saber.

**CREACIÓN:** Fomenta y promueve las acciones individuales y colectivas a través de las cuales las personas crean o recrean la cultura en el contexto de las situaciones novedosas de la realidad. No solo como una dimensión dedicada a la producción de objetos o formas artísticas y culturales, sino, además, la capacidad de generar soluciones a problemas del entorno social, la generación y el disfrute de la cultura. Puede ser una acción individual o colectiva, que permite a las personas y comunidades adaptarse y reinventarse a nuevos contextos, situaciones y realidades.

**INVESTIGACIÓN + CREACIÓN:** fomenta y promueve los procesos de disseminación, sistematización de experiencias y generación de nuevos conocimientos alrededor de saberes y prácticas del quehacer cultural y artístico en los distintos aportes que hacen a los territorios. Además, pretende apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.

**CIRCULACIÓN Y RECONOCIMIENTO:** Busca reconocer la formación y el aprendizaje de las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, formales y no formales, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural, a partir de resultados de proyectos de investigación científicas, desarrollo tecnológicos e innovaciones. Asimismo, pretende destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo sea la excelencia y su contribución al sector, el fortalecimiento de los conocimientos asociados a las prácticas artísticas, la protección y apropiación social de los valores del patrimonio biocultural, la creatividad y el emprendimiento. De igual manera, facilita la democratización y aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad con el fin de acceder, generar incentivos e intercambios de estos, fruto de los proyectos de CTel y de productos de I+D+i.

### FINANCIACIÓN, MONTOS Y CUPOS

Fonciencias ha destinado para esta tercera convocatoria \$200.000.000 para apoyar diversos proyectos de investigación – creación y la promoción de actividades relacionadas con el fomento de la creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena. En total serán 20 proyectos y actividades por un monto máximo de \$10.000.000 cada una que se desarrollen entre los meses de marzo y diciembre de 2025 de la siguiente manera:

Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

No.	CATEGORIA	MODALIDAD	CUANTÍA POR CADA INICIATIVA	CANTIDAD DE INICIATIVAS A FINANCIAR
1	Estímulos para fomentar las actividades museológicas y museografías derivadas de proyectos de CTeI	Curadurías y montajes de exposiciones museográficas derivadas de procesos de investigación, creación e innovación	\$10.000.000	7
2	Estímulos para fomentar la estructuración y puesta en marcha de proyectos de emprendimientos culturales	Creación de rutas turísticas patrimoniales y culturales; creación gastronómica; innovación social en la elaboración de productos artesanales ancestrales y comunitarias, proyectos colectivos de producción musical, artes escénicas y plásticas, entre otros (ver anexo 1)	\$10.000.000	7
3	Estímulos para proyectos investigación - creación y fomento de actividades de creación artística y cultural	Producción de audiovisuales, videojuegos, obras de teatro, danzas de investigación, escenografías, entre otros (ver anexo 1)	\$10.000.000	6
<b>Total iniciativas a financiar</b>				<b>20</b>

Los rubros financiables son los siguientes:

1. **Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo.
2. **Material bibliográfico:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución del proyecto.

Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

---

3. **Salidas de campo:** Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado
4. **Equipos y Software:** son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.
5. **Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas técnicas, análisis de laboratorio, caracterizaciones, etc.

Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo, centros o institutos de investigación de la Universidad del Magdalena que presentan el proyecto. Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuente con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

## RUBROS NO FINANCIABLES

En la convocatoria no se financiará la contratación de personal para servicios profesionales como asesores o consultores, a no ser que sea un servicio técnico especializado, como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos

Así mismo, no es financiable el pago de inscripciones ni matrículas para estudios de pregrado, postgrado, ni educación continuada (diplomados, cursos de idiomas, entre otros).

Todos los gastos que se incluyan en el presupuesto deben estar relacionados directamente con el logro de los objetivos de la modalidad seleccionada.

## REQUISITOS

Pueden presentar propuestas: investigadores, artistas, docentes, estudiantes de pregrado, maestrías o doctorados, funcionarios administrativos y graduados de la Unimagdalena que estén vinculados a grupos, centros o institutos de investigación reconocidos por la VIN o de grupos culturales de la Universidad del Magdalena.

Las propuestas pueden ser organizadas al interior de las instalaciones de la Universidad del Magdalena o en el contexto regional de acuerdo con la naturaleza de la temática solicitada.

**Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena**

---

**Requisitos para los participantes:**

1. Para el caso de estudiantes de pregrado que participen con un trabajo como modalidad de grado, debe haber cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 41 de 2017 para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado, ya sea en la modalidad de creación artística o cultural o de prácticas de innovación y emprendimiento. Así mismo, no deben tener otra modalidad de grado inscrita en el programa académico al que pertenezca y deben presentar carta de aval de un docente investigador o artista que haga parte de un grupo de investigación reconocido por la Vicerrectoría de Investigación.
2. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado al momento de la inscripción y cuando se vayan a publicar los resultados preliminares. Si en alguno de estos dos momentos se evidencia el incumplimiento de este requisito, la propuesta será excluida del proceso.
3. Para el caso que los trabajos sean en alianza con las comunidades, se requiere también la carta de la organización social reconocida por la autoridad nacional competente.
4. En las propuestas presentadas por un equipo interdisciplinario que, no sean modalidad de grado, se debe garantizar la participación de al menos una mujer en atención a lo establecido en los propósitos de equidad de género e inclusión del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030.

**Requisitos para las propuestas a presentar en la categoría 1:**

1. Cumplir con la estructura y criterios de evaluación definidos por la Vicerrectoría de Investigación para la presente convocatoria.
2. Presentar el proyecto en el formato dispuesto en la convocatoria.
3. Para el caso de las museografías cuando correspondan en alianzas con entidades externas y la curaduría de la museología se haga en el territorio, deberá anexar la carta de la entidad aliada para su desarrollo.
4. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
5. Garantizar que los productos resultados de producción intelectual y de apropiación social del conocimiento serán de acceso abierto.

**Requisitos para las propuestas a presentar en las categorías 2 y 3:**

1. Cumplir con la estructura y criterios de evaluación definidos por la Vicerrectoría de Investigación para la presente convocatoria y lo establecido en el Acuerdo Académico 041 de 2017, solo para el caso de los estudiantes de pregrado que apliquen con modalidad de grado.
2. Presentar el proyecto en el formato dispuesto en la convocatoria.

**Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena**

---

3. Los estudiantes de pregrado que apliquen a esta convocatoria con la modalidad de práctica e innovación y emprendimiento, la propuesta debe presentarse en el formato correspondiente que disponga el Centro de Innovación y Emprendimiento. La propuesta debe ser inédita y no debe haber sido presentada previamente como modalidad de trabajo de grado. Además, debe contar con el aval de al menos un profesor investigador o artista que sea miembro activo de un grupo, centro o instituto de investigación reconocido por la VIN o grupos culturales. Para los demás miembros de la comunidad universitaria que apliquen a estas categorías, el formato deberá incluir la motivación y justificación, objetivos, fundamentación, plan de actividades, cronograma y presupuesto.
4. El alcance debe estar definido de forma tal que los objetivos del proyecto puedan lograrse con un plan de trabajo de máximo seis meses.
5. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
6. Garantizar que los productos resultados de producción intelectual y de apropiación social del conocimiento sean divulgados ante la comunidad, en las medidas de las posibilidades sin afectar las medidas de protección a la propiedad intelectual.

**Para la presentación de los proyectos sea en modalidad de grado o no, los requisitos para quienes serán los directores son los siguientes:**

1. Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias. Los proyectos cuyo director sea un docente de cátedra u ocasional deberán tener dentro del equipo de trabajo mínimo a un profesor o funcionario administrativo de planta. En caso de ausencia del director del proyecto, el docente o funcionario de planta asumirá su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.
2. Ser integrante activo de un algún grupo, centro o institutos de investigación, así como grupos culturales de la Universidad del Magdalena.
3. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación.

## **INSCRIPCIÓN**

La inscripción de la propuesta debe realizarse en la plataforma CoLab de la VIN <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> con el registro de los documentos (propuesta, cartas y formatos) en versión PDF y el presupuesto en Excel. Los documentos requeridos para completar la inscripción de la propuesta son los siguientes:

1. Propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria, según la categoría a la que aplique.
2. Anexos para considerar en la propuesta:

**Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena**

- a. Carta firmada por el representante legal de la asociación, fundación u organización que será aliada
- b. Para el caso de las actividades de curaduría museológica por fuera de las instalaciones de la Universidad del Magdalena, se requiere carta de la entidad que acoge la museografía.
- c. Carta del investigador o artista que avala la propuesta.
- d. En el caso de estudiantes que apliquen por modalidad de grado (creación artística y cultural o práctica de innovación y emprendimiento) debe anexar carta de aceptación del programa académico al que esté matriculado.
- e. Para el caso de emprendimiento cultural e innovación social que esté relacionado con instituciones gubernamentales, sociales, comunitarias o culturales, se requiere carta de la organización que acogerá al estudiante.

## EVALUACIÓN

Cada propuesta será evaluada por un comité de evaluación propuesto por la Vicerrectoría de investigación, previo concepto del Comité de Investigación de la Facultad de quién presentó la propuesta y para el caso de los proyectos de emprendimientos culturales e innovaciones sociales, por parte del Centro de Innovación y Emprendimiento.

La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 – 100) en los siguientes aspectos:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje hasta
1. Calidad y pertinencia de la propuesta	Coherencia entre la idea de proyecto de investigación + creación o de actividades de creación artística y cultural, con la semiótica y calidad de la obra, los objetivos, justificación, metodología, cronograma y presupuesto de acuerdo con la modalidad que se presente.	40
2. Armonización con las políticas institucionales	Articulación con las áreas estratégicas de la investigación y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2032. También se valorará la contribución con la Ley 2058 de 2020 para la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta.	20

Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje hasta
3. Impactos y productos esperados	Población beneficiada y estrategias de divulgación y diseminación de las expresiones artísticas y prácticas culturales puestas en escena. La cantidad de asistentes proyectados, cantidad de productos artísticos o de emprendimientos e innovaciones sociales entregados, reproducciones en productos audiovisuales, participación de las comunidades y del territorio en torno a la equidad, inclusión e interculturalidad.	30
4. Relaciones con el entorno	Conformación de las alianzas del proyecto entre organizaciones reconocidas	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Las propuestas que obtengan una evaluación promedio igual o superior a ochenta puntos (80) serán incluidas en la lista de elegibles.

La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de adelantar los trámites administrativos para suscribir los convenios, otorgar los apoyos, ejecutar los recursos y desarrollar los proyectos de investigación + creación y de apoyo a las actividades de creación artística y cultural. Por su parte, en dado caso estudiantes de pregrado que apliquen a la modalidad de grado de prácticas de innovación y emprendimiento será el CIE quien se encargue de ese proceso, conforme al Acuerdo Académico 041 de 2017. Una vez se haya superado el proceso de evaluación, se deberá contar con el aval del Comité de Ética de Investigación (CEI).

## ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos disponibles para esta convocatoria se asignarán hasta agotar el monto dentro de las propuestas elegibles. Se asignarán los recursos en orden descendente de acuerdo con el promedio obtenido en la evaluación.

En caso de presentarse empates en los puntajes de dos o más propuestas se aplicarán, en orden secuencial, los siguientes criterios de desempate:

1. Calidad y pertinencia de la propuesta.
2. Impactos esperados.

Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

---

## COMPROMISOS

Las propuestas que reciban el apoyo de esta convocatoria están obligados a cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en sus cronogramas.
2. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Universidad o en eventos nacionales e internacionales para mostrar avances y resultados del proyecto o la actividad realizada.
3. La producción intelectual derivada de estos apoyos deberá promover la apropiación social del conocimiento y en la medida de las posibilidades serán de acceso abierto en atención a los propósitos del PDU 2020-2030.
4. Dar crédito en las imágenes de los eventos o actividades, el logo institucional de la Universidad del Magdalena, así como del FONCIENCIAS como patrocinador oficial de los proyectos de investigación – creación y de las actividades de creación artística y cultural. El logo se encuentra disponible en <https://www.unimagdalena.edu.co/Publico/SimbolosInstitucionales>
5. Realizar por lo menos una actividad de divulgación de los resultados en las comunidades, cuando sea el caso, para promover la apropiación social del conocimiento por medio de talleres o herramientas virtuales y multimedia.
6. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación, antes del 15 de diciembre de 2025, un informe de finalización de la ejecución de la propuesta. Este informe debe incluir las evidencias de la ejecución de las actividades previstas y del logro de los objetivos aprobados (videos, fotografías, listado de asistencias, publicidad del evento, etc.).
7. Para el caso de los estudiantes de pregrado que opten por la modalidad de grado de prácticas de innovación y emprendimiento (innovación social o emprendimiento cultural); deberán asistir a las sesiones de transferencia metodológica en temáticas
8. de emprendimiento e innovación que el Centro de Innovación y Emprendimiento<sup>1</sup> considerará para el desarrollo de las propuestas desde los enfoques de innovación o emprendimiento.
9. Para el caso de los estudiantes de pregrado que opten por la modalidad de grado de creación artística y cultural, así como de innovación social o emprendimiento cultural (práctica de innovación y emprendimiento), este informe puede ser el mismo que entregan a los consejos de programa para la evaluación del trabajo final de grado, según lo establecido en el Acuerdo Académico 041 de 2017.

---

1. **Nota Aclaratoria sobre el compromiso:** En concordancia con el Acuerdo Académico 041 de 2017, estas sesiones de transferencia metodológica son parte del proceso de acompañamiento que brinda el Centro de Innovación y Emprendimiento a los estudiantes en esta modalidad. La aplicación de las metodologías para el desarrollo del proyecto es responsabilidad de los estudiantes, no de los mentores que el centro asigne para las sesiones de transferencia.

Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

## CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	24 de septiembre de 2024
Límite de inscripción de propuestas	Hasta el 15 de noviembre de 2024
Publicación de listado de propuestas inscritas	18 de noviembre de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos por los Comités de investigación: propuestas presentadas por investigadores principales adscritos a grupos de investigación	19 al 22 de noviembre de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos por la Dirección de Proyección Cultural: propuestas presentadas por centros, institutos o unidades administrativas	
Evaluación de propuestas a cargo de un Comité propuesto por la Vicerrectoría de investigación y presidido por la Directora de Proyección Cultural	25 de noviembre al 6 de diciembre de 2024
Publicación de resultados preliminares	9 de diciembre de 2024
Presentación de aclaraciones	10 al 12 de diciembre de 2024
Publicación de resultados definitivos	16 de diciembre de 2024
Periodo para cumplimiento de requisitos de ética	Hasta el 31 de enero de 2025
Firma de Actas e Inicio de ejecución de los proyectos	Desde el 17 de febrero de 2025

## MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación por intermedio de la plataforma CoLab.

## ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

Tercera Convocatoria para fomentar proyectos de investigación creación (I+C) y actividades de creación artística y cultural en la Universidad del Magdalena

---

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### **Dirección de Gestión de Conocimiento:**

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico:

[gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co](mailto:gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co)

[mzulbaran@unimagdalena.edu.co](mailto:mzulbaran@unimagdalena.edu.co)

### **Centro de Innovación y Emprendimiento**

Extensión: 2100

Correo electrónico:

[innovacion@unimagdalena.edu.co](mailto:innovacion@unimagdalena.edu.co)

### **Direcciones de investigación de facultades para información o consultas:**

#### **Ciencias básicas:**

[diefbasicas@unimagdalena.edu.co](mailto:diefbasicas@unimagdalena.edu.co);

[gcotesb@unimagdalena.edu.co](mailto:gcotesb@unimagdalena.edu.co)

#### **Ciencias de la Educación:**

[diefeduccion@unimagdalena.edu.co](mailto:diefeduccion@unimagdalena.edu.co)

[lbustamante@unimagdalena.edu.co](mailto:lbustamante@unimagdalena.edu.co)

#### **Ciencias de la Salud:**

[diefsalud@unimagdalena.edu.co](mailto:diefsalud@unimagdalena.edu.co)

[urodriguez@unimagdalena.edu.co](mailto:urodriguez@unimagdalena.edu.co)

#### **Ciencias Empresariales y Económicas:**

[diefempresariales@unimagdalena.edu.co](mailto:diefempresariales@unimagdalena.edu.co)

[ebayona@unimagdalena.edu.co](mailto:ebayona@unimagdalena.edu.co)

#### **Humanidades**

[diefhumanidades@unimagdalena.edu.co](mailto:diefhumanidades@unimagdalena.edu.co)

[evillegas@unimagdalena.edu.co](mailto:evillegas@unimagdalena.edu.co)

#### **Ingeniería**

[diefingenieria@unimagdalena.edu.co](mailto:diefingenieria@unimagdalena.edu.co)

[jdelahoz@unimagdalena.edu.co](mailto:jdelahoz@unimagdalena.edu.co)